



En el SJM te asesoramos en distintos temas,
independiente de tu situación migratoria y
completamente gratis.

Arica
José Miguel Carrera 1515, Oficina 6
+56 58 2474583
arica@sjmchile.org

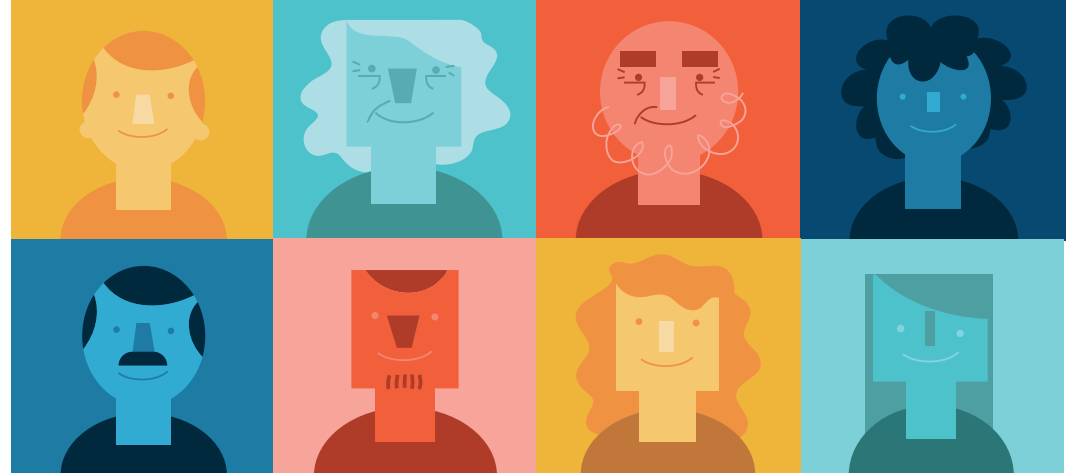
Antofagasta
14 de Febrero 2589
+56 55 2229580
antofagasta@sjmchile.org

Santiago
Lord Cochrane 104
+56 2 28387560
santiago@sjmchile.org

www.sjmchile.org

 [sjmchile](https://twitter.com/sjmchile)

 [sjmchile](https://www.facebook.com/sjmchile)



¿QUÉ DEBO SABER SOBRE MI SITUACIÓN MIGRATORIA?





PASAPORTE

¿QUÉ SIGNIFICA ESTAR EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR?

Estar en situación migratoria irregular es permanecer en Chile sin un permiso de residencia (visa) otorgado o en trámite.

¿QUÉ CONDUCTAS SON SANCIONADAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA?

- Vencimiento de tu permiso de turismo o de residencia.
- Trabajar sin autorización o permiso de trabajo.
- El ingreso irregular al país, ya sea por un paso no habilitado o mediante documentos falsificados.
- Haber cometido un delito en Chile puede tener consecuencias en tu permiso de residencia.

Si te encuentras en una de estas situaciones, puedes acercarte a una de nuestras oficinas o a un centro que ofrezca atención jurídica.

HAY DERECHOS QUE PUEDES EJERCER SIN IMPORTAR TU SITUACIÓN MIGRATORIA ¿QUIERES SABER CUÁLES SON?

- Si tienes hijos en edad escolar, ellos tienen derecho a ser matriculados en cualquier jardín infantil o sala cuna JUNJI, escuela o liceo municipal. Además, todo niño o niña matriculado/a en un colegio puede postular a una visa de estudiante, independiente de la situación migratoria de sus padres.
- Tienes derecho a recibir atención médica de urgencia en un centro de salud público.

- Los NNA tienen derecho a todas las prestaciones de salud hasta los 18 años.
- Tienes derecho a acceder a prestaciones de salud pública como: métodos de regulación de la fertilidad (incluida la anticoncepción de emergencia), vacunas, atención de enfermedades transmisibles (TBC, VIH/SIDA, ITS) y educación sanitaria.
- Si estás embarazada, tienes derecho a todas las prestaciones necesarias durante el período de gestación y hasta 12 meses después del parto.
- Todo niño/a nacido/a en Chile tiene derecho a la nacionalidad chilena; salvo aquellos cuyos ambos padres se encuentren como turistas al momento del nacimiento.
- Bajo ninguna circunstancia la Policía puede retener tus documentos de identidad; salvo tu cédula de identidad chilena si esta se encuentra vencida.
- Si recibes alguna de las siguientes sanciones: rechazo de visa, orden de abandono, o expulsión tienes derecho a asesorarte con un abogado.
- Si necesitas asesoría jurídica y no puedes costear un abogado, puedes acercarte a la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ).
- Si estás trabajando, tienes derecho a que se respeten todos tus derechos laborales, sin importar tu situación migratoria. Si tu empleador incumple lo pactado en el contrato de trabajo y/o vulnera alguno de tus derechos, puedes denunciarlo ante la Dirección del Trabajo correspondiente al domicilio de tu lugar de trabajo.

¡INFÓRMATE!

**TODOS TENEMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
SIN IMPORTAR NUESTRA SITUACIÓN MIGRATORIA**